



SUMARIO

CREACIÓN COMISIONES ESPECIALES

	Págs.
5L/CCE-0008. Solicitan la creación de una Comisión de investigación que estudie y esclarezca las actividades de D. Miguel Santo Domingo, durante el desempeño de la Jefatura de Producción Vegetal en la Consejería de Agricultura, relacionadas con su patrimonio personal y familiar, en materia de viñedo. Grupo Parlamentario Popular.	
Debate en Pleno creación Comisión Especial.	2702

CREACIÓN COMISIONES ESPECIALES

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: DEBATE EN PLENO CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL.

Expte.: 5L/CCE-0008 -0506971-

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

2.1. Solicitan la creación de una Comisión de investigación que estudie y esclarezca las actividades de D. Miguel Santo Domingo, durante el desempeño de la Jefatura de Producción Vegetal en la Consejería de Agricultura, relacionadas con su patrimonio personal y familiar, en materia de viñedo.

ACUERDO:

Visto escrito núm. 7.089, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, relativo a la solicitud de creación de la Comisión Especial de referencia. La Mesa, de conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, acuerda su admisión a trámite y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento. En consecuencia se tramitará ante el Pleno la solicitud de creación de la Comisión Especial.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 5 de octubre de 2001. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a Victoria de Pablo Dávila, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, en representa-

ción del mismo respecto del escrito de entrada número 6971 del Grupo Parlamentario Popular para la creación de una Comisión de Investigación ante la Mesa de la Cámara comparece y dice:

- 1.º Que el Grupo Parlamentario Socialista no se opone en absoluto a la creación de la Comisión de Investigación solicitada en el mencionado escrito n.º 6971.
- 2.º Sin embargo consideramos que ante la evidente y deliberada confusión introducida en el escrito, en cuanto al objeto, finalidad y alcance de una Comisión de Investigación o encuesta parlamentaria deben dejarse claros tanto los antecedentes del escrito, como el objeto de la Comisión que se solicita.
- 3.º En relación a la solicitud efectuada sobre las actividades a investigar y los antecedentes expuestos, este Grupo Parlamentario manifiesta su perplejidad por la pretensión del Grupo Parlamentario Popular, de utilizar un instrumento previsto constitucionalmente como un medio de control y fiscalización del Gobierno y petición o depuración de responsabilidades políticas en su caso, para analizar la actuación de un funcionario en el desempeño de sus funciones administrativas, suplantando al órgano Administrativo competente en materia disciplinaria, y que no es otro que el responsable político cuya labor es la que se encuentra precisamente sometida al control parlamentario.

Atendiendo a las circunstancias concurrentes en el supuesto solicitado, acaecidas en el año 1995, D. Miguel Santo Domingo actuaba en su condición de funcionario, y en ningún caso como Alcalde o Diputado (elegido en 1999). Por dichas circunstancias este Grupo entiende que la solicitud efectuada por el Grupo Popular se enmarca dentro de lo que se ha definido doctrinalmente como "comisión de información" consistente en según definición de Miceli "Medio de descubrir la verdad de las cosas, para permitir al Parlamento conformar sus acciones

con la realidad de los hechos."

Por tanto, sería objeto de esta Comisión el análisis de la actuación de D. Miguel Santo Domingo exclusivamente como instrumento previo para la verificación de la existencia o no de responsabilidades políticas en esa Consejería por parte de sus responsables.

- 4.º En consecuencia respecto del objeto, debe añadirse que la Comisión de Investigación debe depurar las responsabilidades políticas que se deriven de la misma porque el objeto de las Comisiones Parlamentarias de Investigación no es otro que la exigencia de responsabilidades políticas por el Parlamento tal y como recoge nuestro propio Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Por todo lo expuesto, no nos oponemos a la creación de la citada Comisión de Investigación pero proponemos una modificación del escrito n.º 6971 que aclare lo anterior y concrete el objeto de la misma conforme a las competencias propias de este Parlamento, al margen de las competencias administrativas que corresponden al Gobierno de La Rioja y por ello proponemos una modificación del escrito en los siguientes términos:

"A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Las actividades realizadas por el Sr. Santo Domingo referidas a la replantación de viñedo que pudieran tener vinculación con su patrimonio personal y familiar; pueden ser motivo de mal ejemplo y crear inquietud y desconfianza entre los ciudadanos.

Es evidente que el departamento que tramita las concesiones y modificaciones del viñedo en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, (del cual era Jefe de Sección el Sr. Santo Domingo) es el más sensible cara a nuestros agricultores y sus decisiones les afectan de manera muy especial.

Por todo ello consideramos que es positivo para la

higiene política de nuestra Comunidad, que al margen de la exigencia de las responsabilidades administrativas que procedan por parte de la Administración Autonómica, que el Parlamento de La Rioja cuente con los medios necesarios para esclarecer todos los puntos oscuros que existen en este caso, y para ello no hay nada mejor que llegar hasta el fondo de esta cuestión, depurando las responsabilidades políticas de los titulares de la Consejería de Agricultura a las que haya lugar, como mejor y más eficaz medio, de ejemplo a los riojanos.

Los Diputados abajo firmantes

SOLICITAN

La creación de una Comisión de Investigación al amparo de lo previsto en los art. 48 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara que estudie y esclarezca las actividades de D. Miguel Santo Domingo, durante el desempeño de la Jefatura de Producción Vegetal en la Consejería de Agricultura, relacionadas con su patrimonio personal y familiar en materia de viñedo y asimismo depure las responsabilidades políticas en que hayan podido incurrir los responsables políticos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la fecha en que tuvieron lugar los hechos investigados."

Éste es el texto que proponemos que se apruebe definitivamente mediante los trámites parlamentarios que legalmente proceda dar a la tramitación del presente escrito que es suscrito por todos los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Logroño, 26 de septiembre de 2001. La Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Victoria de Pablo Dávila, D. Pablo Rubio Medrano, D.^a Inmaculada Ortega Martínez, D.^a M.^a Antonia San Felipe Adán, D. Antonio García Aparicio, D. Mariano Donamaría de Blas, D.^a Idoya Tomás Zabalza, D. Miguel Santo Domingo Victoriano, D.^a M.^a Teresa Villuendas Asensio, D. Ángel Fernández Íñiguez, D.^a M.^a Concepción Arribas Llorente, D.^a Pilar Tejada Hernández y D. Emilio Lázaro Nebra.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	5.000 pts.
Número suelto	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones	6.000 pts.
Número suelto	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.